

## DICTAMEN DC 98/2024

**Lugar y fecha:** Asunción, 27 de agosto de 2024

**UOC Convocante:** Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

**Unidad o área requirente:** Dirección Administrativa

**Funcionario o técnico responsable:** Hugo González

**Dependencia y cargo que desempeña:** Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.** Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, la Dirección Administrativa ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS”, en el cual se manifiesta cuanto sigue: Con respecto al Artículo 25 de mencionada Ley, a continuación, proporciono las justificaciones pertinentes:
- Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: La Institución busca dar cobertura de seguro a los bienes patrimoniales de la Institución, como ser:  
Vehículos que forman parte del parque automotor institucional, considerando la utilización de los mismos para las comisiones de servicio para traslado de funcionarios y autoridades en zona metropolitana como el interior del país, y la importancia de contar con una cobertura de seguro contra eventuales siniestros que pudieran presentarse en el transcurso de la comisión.  
Vehículos en desuso, que forman parte del parque automotor institucional, teniendo en cuenta que ya no se encuentran en circulación.  
Las diferentes Sedes de Edificios con que cuenta este Ministerio, así como los bienes patrimoniales y de consumo.
- Los inventarios existentes: La Institución cuenta en la actualidad con Pólizas de Seguro de Vehículos y Edificios, así como del contenido de los edificios, cuya vigencia tienen diferentes fechas de vencimiento, próximas a cumplirse.
- Las soluciones actuales existentes: La Institución cuenta en la actualidad con Pólizas de Seguro de Vehículos y Edificios, así como Pólizas por el contenido de los edificios, cuyas vigencias tienen diferentes fechas de vencimiento, próximas a cumplirse.
- El resultado de contrataciones anteriores: La contratación actual brinda el soporte requerido, con las coberturas correspondientes en los momentos de necesidad.
- Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Disponer de un servicio de seguro permite prever la funcionalidad óptima de la infraestructura del edificio, de los bienes patrimoniales de uso y de consumo y por ende de la Institución, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, ante cualquier tipo de siniestro que se podría presentar, se contara con una cobertura a fin de cubrir las pérdidas o necesidades que se presenten, sin tener que incurrir en gastos e inversiones extras, permitiendo un importante ahorro.
- Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: No se contempla.
- Que, el Encargado de Despacho de la Dirección de Administrativa como responsable del área requirente de la presente convocatoria ha elaborado el informe técnico de las Especificaciones Técnicas requeridas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.
- Que, las Especificaciones Técnicas requeridas, han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.** NO APLICA
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.** NO APLICA.

---

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:** HUGO GONZALEZ

**Firma del responsable UOC:**

**Aclaración:** ANGEL INSAURRALDE

